

Resolución de 6 de junio de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al Grado en BIOTECNOLOGÍA correspondiente al curso académico 2019-2020, fase de Mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 7 de la resolución de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2019-2020 [BOA de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el Grado en BIOTECNOLOGÍA para el curso académico 2019-2020, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.**

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes.

Grado en BIOTECNOLOGÍA Plazas ofertadas: 7

SOLICITANTES ADMITIDOS			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Sacramento Nonay, Jesús	7,21	Sí
2	Bazco Marco, Darío	6,45	Sí
3	Dzhioeva, Rina	5,61	Sí
4			
5			
6			
7			
8			


SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]			
Apellidos y nombre		Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1	Serralller Zuera, Paula	5,46	Lista de Espera
2	Catalán Val, Diego	7,4	No
3	López Gómez, Carla Fabiola	6,8	No

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud (art. 8 de la resolución de 7 de marzo de 2019).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/985b8c45bf9e4684b4c9924c58ab98e1>

CSV: 985b8c45bf9e4684b4c9924c58ab98e1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/06/2019 17:41	